

FECHA: 10/05/2011
EXPEDIENTE Nº: 860/2009
ID TÍTULO: 2500333

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Lengua y Literatura Españolas
Universidad solicitante	Universidad de las Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universidad de las Illes Balears
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación. Una vez examinada la solicitud, ANECA emite un informe ACEPTANDO las modificaciones presentadas.

En la modificación presentada se solicita:

- Descripción general: La modificación que se propone consiste en la introducción de dos asignaturas optativas: Introducción a la lengua griega y Literatura griega: raíces clásicas de las literaturas modernas. Asimismo, se propone el cambio de semestre (del primero al segundo) de la asignatura Literatura latina: raíces clásicas de las literaturas modernas.
- Descripción del plan de estudios: En el apartado Descripción general de los módulos de los que consta el plan de estudios, figura un cuadro que recoge los tres módulos propuestos con las materias que los conforman y el listado de asignaturas. En dicho cuadro, dentro del módulo Estudio de la lengua y competencia lingüística, en la materia Lengua clásica, debe añadirse la asignatura Introducción a la lengua griega, optativa de 6 créditos. En este mismo módulo, dentro de la materia Literaturas y culturas europeas, tiene que añadirse la asignatura Literatura griega: raíces clásicas de las literaturas modernas (6 créditos, carácter optativo). Por otra parte, en la tabla que detalla la clasificación de las

asignaturas optativas organizadas en itinerarios formativos con la precisión del curso y el semestre en el que se imparten, se realizan las siguientes modificaciones: en primer lugar, en el apartado Optativas de disciplinas afines al grado, se incluye la asignatura Introducción a la lengua griega (6 créditos, 3r curso, 2º semestre); en segundo lugar, en el mismo apartado, hay que añadir la asignatura Literatura griega: raíces clásicas de las literaturas modernas (6 créditos, 4º curso, 1r semestre); finalmente, debe modificarse también el semestre de impartición de la asignatura Literatura latina: raíces clásicas de las literaturas modernas, que pasa de ser el 1º a ser el 2º.

· Módulos, Materias y/o Asignaturas: En el apartado Descripción de los módulos o materias (punto 5.4. del Plan de Estudios), en el módulo Estudio de la lengua y competencias lingüísticas, debe añadirse la asignatura Introducción a la lengua griega. Por ello, el carácter del módulo ha de describirse como: Mixto: Formación básica, obligatoria y optativa. En el punto Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios, el párrafo referente a Lengua clásica, debe sustituirse por: LENGUA CLÁSICA, compuesta por tres asignaturas: una básica, Introducción a la lengua latina (6 créditos ECTS) programada para el segundo semestre del primer curso; otra obligatoria, Evolución del latín a las lenguas romances (6 créditos ECTS), programada para el primer semestre del segundo curso; y una optativa Introducción a la lengua griega (6 créditos ECTS), programada para el segundo semestre del tercer curso. (Marcamos en cursiva las modificaciones realizadas). Por otra parte, el cuadro que resume las asignaturas del módulo debe contener también la asignatura Introducción a la lengua griega (6 créditos, 4º curso, 2º semestre). Bajo el epígrafe Contenidos del módulo o materia. Observaciones, en la materia Lengua Clásica, debe sustituirse la explicación por el párrafo siguiente: La materia Lengua clásica abarca dos asignaturas Introducción a la lengua latina, de carácter básico, Evolución del latín a las lenguas románicas, de carácter obligatorio e Introducción a la lengua griega, de carácter optativo. Estas asignaturas proporcionarán al alumnado los conocimientos básicos de lengua latina y griega que les permitirán cursar con aprovechamiento las asignaturas tanto de lengua como de literatura españolas que configuran el Grado. La primera de dichas asignaturas proporcionará al alumnado los conocimientos básicos de lengua latina, en sus aspectos morfológico, sintáctico y léxico; la segunda se centrará en los cambios fonéticos, morfológicos, sintácticos y léxicos que marcan la fragmentación del latín en las diferentes lenguas romances; la tercera ofrecerá unos conocimientos básicos de morfología y sintaxis griegas. Así pues, los contenidos de esta materia serán de gran utilidad al alumnado para asimilar, sobre todo, los diversos aspectos lingüísticos del español, especialmente los aspectos sintácticos o históricos. Asimismo, tras las dos asignaturas que conforman la materia Lengua clásica, tiene que añadirse lo siguiente: Introducción a la lengua griega - Elementos básicos de morfología griega. - Fundamentos de análisis sintáctico y traducción de textos griegos de dificultad gradual. En el apartado 5.4.3., en la tabla que recoge las Optativas de disciplinas afines al Grado, debe incluirse la asignatura Literatura griega: raíces clásicas de las literaturas modernas (6 créditos, 4º curso, 1r semestre); modificarse el

semestre de la asignatura Literatura latina: raíces clásicas de las literaturas modernas tal como apuntábamos más arriba; y añadirse también la Introducción a la lengua griega (6 créditos, 3r curso, 2º semestre) dentro de la materia Lengua clásica. Asimismo, es conveniente modificar los resultados de aprendizaje descritos en la página 101 (1º y 8º), que quedarían como sigue: - Conocer los principales aspectos de la sintaxis y la traducción de los textos griegos y latinos. - Conocer los aspectos básicos de las literaturas griega y latina, así como su influencia y pervivencia en las literaturas modernas. En el apartado 5.4.3.7., en la materia Ampliación de literaturas y culturas europeas, debe añadirse: Literatura griega: raíces clásicas de las literaturas modernas - Visión global de la literatura griega que abarque los principales períodos, el desarrollo y evolución de los diferentes géneros y unos conocimientos básicos de sus autores y obras más significativos. - Descripción y análisis de la recreación, influencia y pervivencia de la literatura griega en las literaturas modernas. - Influencia de la literatura griega en la formación de los géneros literarios contemporáneos. En la tabla que figura en el apartado 5.4.3.9., han de incluirse las asignaturas Introducción a la lengua griega (6 créditos, optativa), Literatura griega: raíces clásicas de las literaturas modernas (6 créditos optativos).

OBSERVACIÓN

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 10/05/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez